

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED]
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado los días quince y dieciséis de noviembre de dos mil diez en las oficinas de **CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, AIE** (en adelante **CNAT**), sitas en Madrid, Avda. [REDACTED], propietaria de la Central Nuclear de Trillo, la cual se encuentra en la provincia de Guadalajara, y dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comunicaciones con fecha diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

Que la Inspección tenía por objeto comprobar aspectos relacionados con la documentación del **Plan de Gestión de la Vida de la Central Nuclear de Trillo** (en adelante **PGV-TR**), **DTR-72-2010**, revisión 0 de Junio de 2010, y de otros documentos relacionados, de acuerdo a la agenda enviada previamente a la central.

Que la Inspección fue recibida por las **Sras. D^a** [REDACTED] y los **Sres. D.** [REDACTED] de **CNAT**, por el **Sr. D.** [REDACTED] de la empresa **EMPRESARIOS AGRUPADOS** (en adelante **EEAA** o **Agrupación**), y por los **Sres. D.** [REDACTED] [REDACTED] de la empresa **IDOM**, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los

comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de las citadas empresas, a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas, siguiendo el orden de la agenda remitida, resulta lo siguiente:

1. Estructura y contenido del DTR-72-2010.

1.1. Errores y erratas detectadas: págs. (6-14-39: EPRI), (12-13: orden apdos. 4.1.2.c y d), (14; apdo. 4.1.3.a), (17: PIEGE).

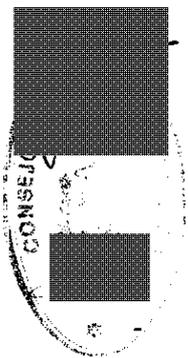
Que, según manifestaron los representantes de CNAT, los documentos de EPRI indicados en el DTR-72-2010 eran los realmente utilizados. Que para futuras versiones del PGV-TR (ref. DTR-72-2011 y siguientes) se referenciarán las ediciones más actualizadas de esos documentos.

Que, a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT se comprometieron a modificar el orden de exposición de parte de los apartados 4.1.2 y 4.1.3 del PGV-TR, con objeto de obtener la adecuada coherencia informativa en el documento.

- Que en la futura edición del PGV-TR en 2011 se corregirán los errores y erratas detectados en las páginas 14 y 17 del mismo.

1.2. Modificaciones estructurales: págs. (6-34: refs. IAEA), (33-34: eliminación proyectos relacionados).

- Que, a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT se comprometieron a reincorporar, en la próxima edición del PGV-TR, las referencias de documentos del OIEA aplicables a gestión de vida, así como



aquellos proyectos de I+D del Sector Eléctrico español (UNESA) que sean relevantes para la gestión del envejecimiento de los componentes y estructuras.

1.3. Organización y composición actual del Comité de Gestión de Vida (CGV) y/o de las organizaciones de apoyo interno y externo: descripción de las modificaciones realizadas en 2009 y/o 2010; cambios en secciones del CGV (Análisis y Evaluación, incorporación de Experiencia Operativa; cambios en organizaciones soporte actuales (Argos)).

- Que los aspectos de Experiencia Operativa (en adelante EO) se habían incorporado al Comité de Gestión de Vida (CGV) de Trillo a través de la sección de Análisis y Evaluación, siendo este el único cambio producido en el CGV desde 2009.

Que en relación con las organizaciones soporte, de un lado, se han asignado a IDOM las labores de coordinación del PGV-TR, incluida la gestión de los documentos y bases de datos, y de otro, se había incorporado en 2010 a la ingeniería [REDACTED], especialista en análisis de materiales, a quien se le están pasando los estudios de la revisión de la gestión de envejecimiento, o fase RGE, para que los comente y aporte su experiencia en análisis de fenómenos degradatorios.

1.4. "Manual de Organización de Gestión de Vida. C.N. Trillo", DTR-54, revisión 2: cambios introducidos.

- Que, a petición de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron el documento ref. DTR-54, en revisión 2 de junio de 2010, donde consta la organización prevista y el organigrama actualizado establecido por CNAT para las actividades relacionadas con el PGV-TR. Que los cambios significativos que se habían incorporado en dicho documento, en relación con la versión anterior, eran la referencia a la Instrucción de Seguridad del CSN IS-22 y la citada

incorporación al CGV de la sección de Análisis y Evaluación, para los temas de EO.

- Que, según se manifestó, actualmente el coordinador general de actividades de gestión era D^a [REDACTED] (Ingeniería y Proyectos Especiales), y D. [REDACTED] [REDACTED] como responsable de planta de las actividades de gestión de vida en Trillo.

1.5. Reuniones del CGV y con organizaciones soporte: actas de las reuniones de 2009 y 2010; temas tratados y decisiones adoptadas.

- Que en relación con las distintas reuniones celebradas por el CGV de Trillo durante los años 2009 y 2010, los representantes de CNAT mostraron las siguientes actas:

Año 2009

- N° ARM-197 de 10/07/09 y N° ARM-221 de 28/09/09, cuyo contenido ya fue comprobado previamente durante la visita de inspección de fecha 20/10/09 (véase acta ref. CSN/AIN/TRI/09/853).

Año 2010

- N° GVT-ACT-003 de 11/03/2010.
- N° GVT-ACT-004 de 15/07/2010.
- N° GVT-ACT-005 de 19/10/2010.

- Que en estas tres reuniones se trataron temas diversos centrados principalmente en: análisis de comentarios y aprobación de documentos tales como: Guías Técnicas; informe de Alcance; informe de Ambientes; informes de grupos RGE; informes de RGE por sistemas; informes de desarrollo de PGE; informe Anual de Conclusiones; Propuestas de Mejora abiertas, revisadas, nuevas y/o dadas de baja.

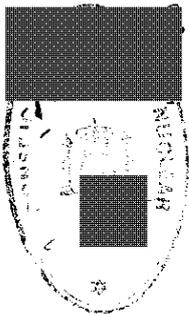
- Que como hito significativo, en la reunión del 11/03/2010, se realizó una presentación por parte de IDOM sobre el estado de actualización del PGV-TR, la nueva organización y responsabilidades en las tareas de gestión de vida, tanto de CNAT como de las organizaciones soporte, el estado de la base de datos BDGVTRI (disponible dentro del sistema documental SIGE de CNAT) y su actualización anual, la revisión sistemática de la EO y la planificación de tareas pendientes durante los años 2010 al 2015.
- Que también se definió, en esa reunión, el formato y contenido del informe anual del PGV-TR, con 2 grandes capítulos, uno fijo que refleje la metodología empleada para gestión de vida, y otro de contenido variable que exprese las actividades realizadas en el año en cuestión.

2. Alcance y Selección de componentes.

- 2.1. *“Alcance del Plan de Gestión de Vida de CN Trillo”, 18-F-M-05102, Edición 1 de 2009: cambios en el contenido; relación con “Informe de alcance según GT.1b”, 12038.CD.04.30.10.002.*

Que, a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron ambos informes, indicando que son complementarios, añadiendo el de ref. 12038.CD.04.30.10.002, Edición 1 (de IDOM) información para aquellas estructuras, sistemas y componentes (en adelante ESC), que están relacionadas en el de ref. 18-F-M-05102, Edición 1 (de EEAA) y que requieran gestión del envejecimiento.

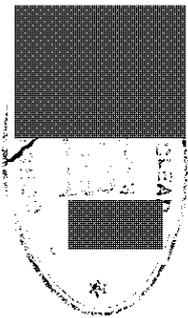
- Que según se dijo, no deben existir, en principio, ESC en el informe de EEAA que no estén en el de IDOM, aunque sí podría ocurrir al contrario. Que la razón estriba en que existen ciertas diferencias entre ambos tales como: el de EEAA se ha elaborado por componentes o familias (las denominadas *“commodities”*) y el de IDOM por sistemas; el de EEAA no analiza las funciones propias de las ESC y el de IDOM sí las considera; etc.



- Que para obviar estas diferencias entre ambos documentos de alcance, está previsto elaborar un único informe de Alcance y selección de ESC, unificando los dos citados, antes de finalizar 2012.

2.2. Justificación de aplicación de criterios de alcance y selección y asignación de funciones propias para elementos tanto existentes como nuevos o modificados. Demostración mediante contenido de BD-GV-TRI (verificación del contenido para algún componente del Anexo B de DTR-72-2010; casos particulares: sistemas AD, CA-GRUPO, IC-E3).

- Que los representantes de CNAT manifestaron que, tanto para nuevas ESC a incorporar en el alcance como para las modificadas que constan en el Anexo B del PGV-TR, se han utilizado los mismos criterios que para los ya incluidos, analizando sus funciones propias a nivel de componente o estructura.
- Que, en relación con los casos particulares solicitados por la Inspección, la situación era:



- Sistemas AD (Sistema de 220 KV) y CA-GRUPO (Barras auxiliares de 660 V): se trata de errores, ya que no disponen de componentes (los llamados "itemGV") que cumplan criterios de alcance de los definidos en la Instrucción de Seguridad IS-22 del CSN, sino criterios de disponibilidad o coste. Que se corregirán dichos errores en la base BDGVTR así como en el nuevo informe unificado de Alcance y Selección de ESC.
- Sistema (IC-E3 (Armarios de control): en este caso sí están los componentes en la base BDGVTR, aunque con indicación de que se trata solamente de las partes pasivas de los mismos (las envolventes) por lo que sí cumplen los criterios de alcance.

2.3. *Inclusión en alcance y selección de nuevos componentes: bases portafusibles; aisladores AT (partes metálicas); penetraciones eléctricas (informe [REDACTED] elastómeros); implicaciones de R.G. 1.211 para elementos eléctricos.*

- Que en relación con las bases portafusibles, los representantes de CNAT informaron que se habían analizado todos los fusibles y sus localizaciones, no habiendo encontrado ninguna base que se tenga que incorporar al alcance del PGV-TR porque ya están consideradas dentro de las cabinas donde se alojan. Que esta situación se reflejará en el nuevo informe unificado de Alcance y selección de ESC.

- Que en cuanto a los aisladores de AT, se han revisado los elementos dentro del alcance, tanto los aisladores colgantes en las líneas como los situados en la subestación, y se han incorporado sus grapas de amarre para realizar la gestión del envejecimiento, lo cual se reflejará en el nuevo informe unificado de Alcance y selección de ESC.

Que respecto de las penetraciones eléctricas, se han identificado los tipos existentes y se han incorporado los elementos elastómeros a la gestión del envejecimiento, que serán controlados mediante los programas PGE-24 y 26.

- Que en cuanto a las implicaciones procedentes de los requisitos de la guía RG 1.211 de la USNRC, los representantes de CNAT manifestaron haber analizado dicha RG de cara a su impacto en los PGE de vigilancia de cables y que los resultados de dicho análisis se habían trasladado al PGE-29/1.

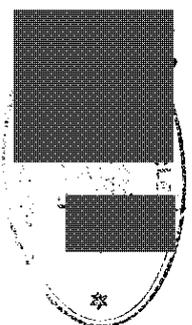
- Que en primera instancia la aplicación de la RG tenía como consecuencia modificar el anterior alcance de los cables incluidos en el PGV, incluyendo en el mismo los cables requeridos de calificación ambiental, lo que implicaba una ampliación de lo solicitado en los correspondientes programas AMP del informe GALL de la USNRC, por lo cual se había realizado al respecto la conciliación del PGE-29/1 con los requisitos del GALL.

- Que, en relación al requisito de la RG 1.211 para implantar un programa de vigilancia de condiciones ambientales sobre los cables, los representantes de CNAT manifestaron que dichas actividades se realizarían dentro del PGE-02.
- Que en relación con lo anterior, los representantes de CNAT presentaron el documento ref. 18-RE-0043, *"Criterios de aplicación del PGE-29/1 de vigilancia de cables eléctricos"*, rev. 1 de 12/11/10.

3. Revisión de la Gestión del Envejecimiento (materiales, ambientes, efectos y mecanismos de envejecimiento, grupos RGE, grupos EERG,...).

3.1. *"Informe de identificación de ambientes según GT.2.b", 12038.CD.04. 30.10.004: cambios en el contenido.*

- Que a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron dicho informe, indicando que la revisión había consistido en mejorar las definiciones de ciertos ambientes y en asimilar los ambientes realmente existentes en la central con los del informe GALL de la USNRC, utilizando 5 columnas informativas: "ambiente" (el existente en Trillo); "identificación FP" (la de Trillo); "descripción" (del ambiente real en Trillo); "ambiente RGE" y "tipo ambiente" (los utilizados en la evaluación de la RGE).
- Que del contenido documental la Inspección hizo notar que faltaban o no estaban bien definidos algunos efectos relacionados con los ambientes tales como los del calorifugado de tuberías y equipos, el traceado eléctrico sobre tuberías, etc., comprometiéndose los representantes de CNAT a estudiarlos y dar una solución en una próxima edición del informe citado así como en la Guía Técnica GT.2.b.



3.2. *“Informe de referencia de grupos RGE según GT.5.b”, 12038.CD.04. 30.30.002: cambios en el contenido; modificaciones en tabla 54 de componentes eléctricos.*

- Que a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron dicho informe, verificándose que la nueva revisión 1 de diciembre 2009 actualiza las tablas del anexo I con: nuevos componentes en el alcance; nuevos materiales (aleaciones de zirconio y aluminio); correcciones en algunos apartados (añade el 8.4.4; elimina el 9) y tablas, entre ellas la 54 sobre los mecanismos aplicables a componentes eléctricos.

3.3. *Justificación de aplicación de criterios de RGE para algún elemento o “commodity”. Demostración mediante contenido de BD-GV-TRI (registro de ambientes, fenómenos degradatorios y mecanismos de envejecimiento. Informes de la BD sobre fenómenos/mecanismos de degradación para componentes o “commodities”. Revisión de “Fichas de Informe de Evaluación” extraídas de la BD).*

- Que para verificar los criterios de RGE, la Inspección acudió a una comprobación cruzada entre los documentos específicos de RGE y el contenido de la base BDGVTRI, para el caso particular que se indica en el siguiente apartado 3.4 del acta. Que de los resultados obtenidos se justificó la coherencia entre los documentos elaborados y el contenido de la BDGVTRI, como se expresa en el apartado siguiente.

3.4. *Caso particular: grupo XICONESFE (resolución discrepancias detectadas en BD: elemento “envolvente” -> ambiente externo aplicable; PGE aplicables).*

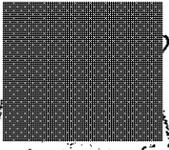
- Que para la verificación se acudió al informe de RGE ref. GVT-RGE-XA, el cual contenía el grupo XICONESFE (envolvente de la esfera de contención). De la verificación se obtuvo que se considera un único ambiente externo, por tratarse de una estructura, denominado “aire ambiente exterior”, y se postulan sólo un

mecanismo de degradación de tipo “corrosión general (pérdida de material)” que se controla mediante los programas PGE-24 y 26. Que se verificó que, en particular, el programa PGE-24 incluye inspecciones por el interior y exterior de la esfera de contención, por lo cual resulta un programa aplicable y válido.

- Que en la contrastación con la información de la BDGVTRI, se constató que estaba considerada la combinación “XICONESFE/acero aleado/aire ambiente exterior” y que se consideraban así mismo el mismo mecanismo y programas citados, por lo que se verificó que los documentos de la RGE y la BDGVTRI resultan coherentes.

4. Revisión de la Experiencia Operativa (EO).

- 4.1. *“Informe de identificación y evaluación de la EO de C.N. Trillo según GT.10.b”, 14251.CD.04.30.50.002: Fuentes informativas externas.*



Que a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron el informe ref. GVT-EO-2010.01, rev. 0A, que ha sustituido al antes denominado 14251.CD.04.30.50.002 (equivalente al informe ref. GVT-EO-2009 del año 2009), actualizándolo, verificándose que recoge la información procedente de la experiencia operativa (EO) interna y externa procedentes de la propia planta y de la industria, esencialmente de las centrales nucleares americanas a través de los documentos de referencia utilizados (informes GALL y EPRI) y las alemanas, en cumplimiento de lo requerido respectivamente en los pasos A1, A2 y B1 de la Guía Técnica GT.10.b.

- Que para ello se habían elaborado una serie de listados de referencias de EO para Trillo, contenidos en el documento ref. GVT-EO-2010.02, rev. 0A, desde el inicio de la operación de la central hasta 2009. Que para esta central, de diseño procedente de Alemania, se habían añadido las referencias de EO del GRS (informes WLN) y de Siemens – AREVA (informes EAW y EB), ejemplos de los cuales se mostraron a la Inspección.

4.2. *"GT.8 para gestión de la EO de un PGE", 13269.CD.04.20.002: contenido.*

- Que se mostró la Guía Técnica GT.8, común para las centrales de Trillo y Almaraz, verificando que describe el proceso de recopilación y análisis de la EO interna y externa, de aplicación del propio PGE y cuyo objetivo fundamental es la mejora del mismo.

5. Programas de Gestión del Envejecimiento (PGE).

5.1. *Estado actualizado de elaboración de PGE (catálogo 2010): informes DBP y Manuales PGE preparados y pendientes (programación temporal), tras la emisión del 18-F-M-05102, rev. 1 de 2009.*

- Que para cada PGE se había elaborado un Documento Base de Programa (DBP) dónde se definía el alcance y objetivos de cada PGE y se llevaba a efecto su conciliación con el correspondiente programa AMP del GALL, resultado de la cual se definían una serie de PM. Que así mismo se estaban elaborando los Manuales de Programas de Gestión del Envejecimiento (MPGE) que, para cada PGE, amplían y desarrollan la información básica contenida en el DBP.

- Que a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron el listado actualizado de implantación de los PGE, actualizado a fecha Octubre 2010, con el estado de desarrollo en el que se encontraba la documentación asociada a cada PGE (DBP y Manuales MPGE). Que de la revisión de dicho listado, se observó lo siguiente:

- Que en CNT se habían definido hasta la actualidad un total de 39 PGE.
- Que se habían elaborado todos los DBP, excepto el correspondiente al PGE-45.
- Que asimismo se habían finalizado o en curso los MPGE de 18 de los 39 PGE.

- Que se han eliminado de las listas anteriores a Octubre 09 los PGE-39, 53 y 54.
- Que se han añadido a las listas anteriores a Octubre 09 los PGE-43 y 45.
- Que según la planificación de CNAT, durante los años 2011 al 2014 se continuaría con la elaboración del resto de MPGE y procedimientos asociados a los distintos PGE, a razón de unos 4-5 por año.

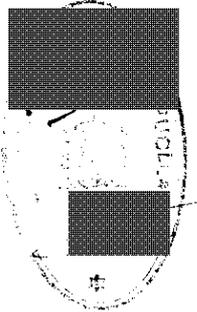
- Que en situación de inactivos se encontraban varios PGE asociados a extensión de vida (por ejemplo los PGE-22 y 58 de Inspecciones Únicas), que lógicamente no serían activados hasta que comenzara dicho período.

Que de los anteriores informes de PGE (DBP y MPGE), algunos ya llevan incluidas las modificaciones debidas al cambio de alcance definido en la revisión 1 del informe ref. 18-F-M-5102, realizado en 2009, o las debidas a la inclusión de nuevas ESC por modificaciones de diseño, en tanto que los restantes las irán incorporando entre 2011 y 2014.

5.2. *PGE previstos soportados en PGE "modelo" del GALL y sin soporte (específicos CNTR).*

- Que ante la pregunta de la Inspección sobre la existencia de algún PGE específico de planta, los representantes de CNAT respondieron que han surgido dos hasta el momento, correspondientes al PGE-43 (inspecciones periódicas de componentes en sistemas abiertos) y al PGE-45 (vigilancia de climatizadores), estando el resto de los 39 PGE soportados por los correspondientes del informe GALL.

5.3. *Justificación de aplicación de criterios y del análisis de atributos NUREG-1800, tabla A.1.1 para algún PGE. Demostración mediante contenido de BD-TR (Informes DBP y MPGE en la BD; emisión de Propuestas de Mejora de "alcance" y/o generales; revisión de alguna "Ficha de Seguimiento de PGE").*



- Que la Inspección seleccionó por muestreo el PGE-28 *"Pinturas y recubrimientos"*. Que de la información contenida en el documento GVT-DBP-28, rev. 2 de 27/10/10 y el Manual GVT-MPGE-28, rev. 1 de 27/10/10, asociados, se obtuvo lo siguiente:
 - GVT-DBP-28, rev. 2: del análisis de atributos se obtiene que todos son consistentes con el programa AMP-XI-S.8 del GALL excepto el nº 4 (detección de efectos de envejecimiento) que tiene una excepción, relativa a la frecuencia de inspección de las pinturas, que resulta aceptable, por lo que se definen Propuestas de Mejora (PM). Este PGE, en versiones anteriores, tuvo una PM-28.01 (adaptación para cumplimiento de la norma ASTM-D-5163-05), que ha quedado resuelta en la rev. 2 del DBP-28.
 - GVT-MPGE-28, rev. 1: el Manual se desarrolla mediante el *"Plan de inspección de pinturas y recubrimientos del edificio de contención de Trillo"*, 18-F-M-5306, rev. 2 (Enero 09), que cumple con los requisitos de la guía RG 1.54, rev. 1 (Julio 2000) de la USNRC y las normas ASTM-D-5163-05a y ASTM-D-4537 de la industria americana.
 - Que en la verificación cruzada de ambos documentos se observaron varios errores menores y erratas, que serán corregidos en las próximas ediciones de ambos documentos.
- 5.4. *Caso particular: PGE-02 "Calificación ambiental de componentes eléctricos" (mejoras incorporadas).*
- Que, a preguntas de la Inspección, los representantes de EEAA mostraron el documento PGE-02, *"Análisis de condiciones ambientales"*, ref. 18-RE-0046, rev 1, el cual se encuentra en fase de comentarios y aprobación por CNAT.
 - Que en dicho documento se describía el análisis realizado para la implantación de un programa de vigilancia de condiciones ambientales, de aplicación a los



equipos con calificación ambiental, cubiertos por el PGE-02, y así mismo a los cables eléctricos

- Que, según los representantes de CNAT, se pretendía disponer de datos de temperatura medidos en las proximidades de los equipos a vigilar y que se habían estudiado las mejoras necesarias, tales como la instalación, en su caso, de nuevos sensores.
- Que, así mismo, indicaron que no consideraban necesario realizar medida de valores de radiación dado que disponían de información detallada al respecto en muchas zonas de la planta y estimaban que los valores de dosis de operación establecidos por diseño eran muy superiores a los reales.

Que de las conclusiones del informe se derivaban una serie de Propuestas de Mejora a aplicar al PGE-02, que estaban siendo evaluadas por CNAT para su aplicación.

6. Implantación de PGE (Propuestas de Mejora, PM).

6.1. *Estado actualizado de emisión de PM (listado 2010): cerradas, pendientes, en curso de ejecución, etc., desde 2008.*

- Que con objeto de conocer, a fecha de la inspección, el número y estado de las PM existentes, los representantes de CNAT mostraron un listado con fecha de corte Octubre 2010, a partir del Sistema de Evaluación de Acciones / Programa de Acciones Correctoras, SEA-PAC. Que en él aparecían las PM generadas en relación con los distintos PGE, bien por necesidad de ampliar su alcance, o bien como consecuencia de su conciliación con GALL.
- Que en la tabla descriptiva se aporta información sobre: PGE asociado; descripción y referencia de la PM; fecha de entrada, fecha prevista de cierre y fecha real de cierre; ref. SEA-PAC-TRI y acción asociada; estado (V, aprobada;

C, cerrada; N, anulada; B, pendiente aceptación). Que de dicha tabla se extrajeron las siguientes conclusiones:

- Que existía un total de 88 PM, todas ellas generadas desde el año 2008.
- Que de ellas, 24 ya habían sido cerradas en 2008, 9 se habían cerrado en 2009, 3 se habían cerrado en 2010, 12 figuraban con previsión de cierre en 2010, y por último 9 con previsión de cierre entre 2011 y 2013.
- Que se incluían 15 PM anuladas o en estudio, por diferentes motivos.
- Que 16 PM serían cerradas en 2023, por estar ligadas a PGE relacionados con una posible extensión de vida.
- Que en el listado se incorporan adicionalmente 11 PM no relacionadas directamente con algún PGE, sino de carácter general, para tener en consideración diversas actividades de mejora de la documentación del PGV-TR, de las que todas están en estado V o B, para resolver en el periodo 2010 -2013.

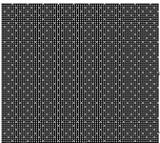
6.2. *Justificación documental (mediante listado o similar) del estado de PM implantadas (cerradas), pendientes de análisis por CGV y/o pendientes de ejecución: seguimiento mediante fichas SEA-PAC-TRI de la implantación.*

- Que la Inspección seleccionó por muestreo la PM-28.01 del programa PGE-28 "Pinturas y recubrimientos". Que en la misma se solicita elaborar un procedimiento para cumplir con la norma ASTM-D-5163-05a, para lo cual se emitió el "Plan de inspección de pinturas y recubrimientos del edificio de contención de Trillo", 18-F-M-5306, rev. 2 (Enero 09), según la entrada SEA PM-TR-07/205 y la acción SEA AM-TR-07/335, con previsión de cierre en fecha 30/12/08 y cierre real el 02/12/08.

6.3. *Procedimiento "Revisión e implantación de PM", IN-02, nueva revisión: cambios introducidos.*

- Que a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron el procedimiento ref. IN-2, *"Revisión, aprobación e implantación de las PM identificadas en los Estudios de Evaluación de Control y Mitigación del Envejecimiento del Proyecto de GV de CNT"*, rev. 4, vigente desde 15/11/10, común para las centrales de Trillo y Almaraz.
- Que el documento ha sido revisado para adaptarlo a los requisitos de la Instrucción de Seguridad IS-22 del CSN y para recoger el proceso de análisis por el CGV de las PM, a las cuales, según se dijo, se les asigna prioridad 3.

6.4. *"Informe de conclusiones de la RGE", 12038.CD.04.30.40.002, rev. 2: cambios en el contenido referente a PM.*

 Que a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT mostraron el informe ref. 12038.CD.04.30.40.002, actualizado en rev. 2 de 2009, y que se pretende reeditar anualmente. Que de su contenido se deduce que es un informe global de actividades del PGV-TR a una fecha determinada, al que se adjunta el listado de las PM por sistemas, obtenidas de los diferentes informes de RGE.

- Que dado que se basa en otros informes y tablas que habrán de ser revisadas por motivos varios (cambios en alcance, materiales, ambientes, análisis RGE, definición de PM, etc.), este informe de 2009 deberá ser nuevamente reeditado con la información más actualizada a la fecha de su edición (finales de 2009).
- Que en relación con el contenido de las Fichas de Seguimiento de PGE, contenidas en el PGV-TR, CNAT explicó que en la Ficha de Seguimiento de cada PGE aparecían listadas todas las actividades integradas en el mismo,

independientemente de si habían sido realizadas o no durante el año reportado. Que para evitar confusiones, los representantes de CNAT se comprometieron a que la Ficha de Seguimiento en su apartado 3 de "Resultados" especifique, si es el caso, que dicha actividad no se ha realizado por no estar programada para ese año.

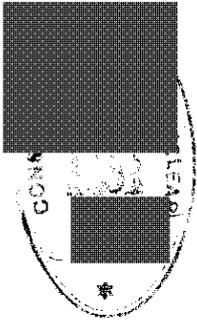
7. Base de Datos para gestión de vida (BD-GV-TRI).

7.1. *Modificaciones efectuadas para su funcionalidad y utilidad (paneles, formularios e informes de evaluación por sistemas y por tipo de componentes; referencia cruzada para los casos N/A y NO Significativo).*

- Que se había actualizado, como herramienta fundamental de la gestión del envejecimiento de ESC, la base de datos de gestión de vida de componentes de C.N. Trillo, BDGVTRI, que integra ahora la información obtenida del análisis detallado realizado por IDOM y la información ya existente procedente de los antiguos EFD, EPM y resto de documentación soporte desarrollada anteriormente por EEAA.

Que la versión actual de la BDGVTRI, gestionada por personal de IDOM, será el repositorio de toda la información sobre gestión de vida, a partir de la cual se generarán los informes que sean requeridos.

- Que los representantes de CNAT manifestaron que se había realizado una segregación en la BDGVTRI de aquellos componentes que no respondieran a los criterios de alcance de la Instrucción IS-22, generándose de esta forma un subconjunto en la base de datos con la información correspondiente a estos otros componentes o estructuras fuera del alcance del PGV-TR.
- Que la Inspección preguntó a los representantes de CNAT sobre la periodicidad de actualización de la BDGVTRI, a lo cual respondieron que se tenía prevista la



actualización anual de la base aprovechando la elaboración del Informe Anual de PGV-TR.

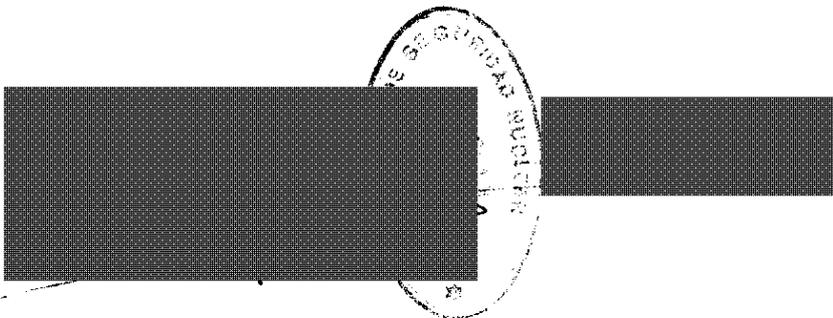
- Que los representantes de IDOM explicaron las modificaciones efectuadas sobre la antigua base de datos preparada por EEAA, para mejorar la funcionalidad y añadir nuevas capacidades en los formularios, paneles y cuadros de diálogo de la base, mediante varios ejemplos prácticos de búsquedas de información.
- Que los representantes de IDOM explicaron también los distintos tipos de informes que podían extraerse de la BDGVTRI. Que sobre la posibilidad de extraer de la base algún informe-tipo con contenido similar al de los antiguos EFD, no existía ningún informe definido que aportara el compendio de información contenido en los EFD existentes, que los denominados “informes Word” por tipos de componentes se debían interpretar como los “informes de *commodities* con ambiente interno y externo” que se incluyen como anexos en los informes de RGE, y que se estaba trabajando actualmente en definir informes de estas características para extraer la información por componentes de la BDGVTRI.

7.2. *“GT.12 para cumplimentación de fichas de seguimiento PGE”, 14251.CD.04.20.005: contenido.*

- Que con objeto de que quedara clara la información a transmitir, CNAT ha elaborado la Guía Técnica GT.12, rev. 0 de 23/02/10, común para las centrales de Trillo y Almaraz, y red denominada como GVAT-GT-12, en la que se unifican los vocablos y expresiones a utilizar y se establecen los criterios para rellenar las Fichas de Seguimiento de PGE, mediante “cuestionarios” al personal de Trillo y Almaraz, de forma anual.

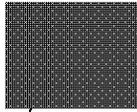
Que por parte de los representantes de CNAT, IDOM y EEAA, se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007 de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria en vigor y la Autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil diez.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, AIE** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid, 20 de diciembre de 2010



Director General



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN

DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/TRI/10/742



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/10/742
Comentarios

Comentario general

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.

Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/10/742
Comentarios

Página 2 de 19, último párrafo y su continuación en la página 3

Dice el Acta:

“ Que, a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT se comprometieron a reincorporar, en la próxima edición del PGV-TR, las referencias de documentos del OIEA aplicables a gestión de vida, así como aquellos proyectos de I+D del Sector Eléctrico español (UNESA) que sean relevantes para la gestión del envejecimiento de los componentes y estructuras.”

Comentario:

En relación con las guías de la OIEA, los representantes de CN Trillo indicaron que se solicitaría a Cofrentes información sobre su consideración sobre las mismas, así como sobre los Proyectos de I+D de UNESA aplicables a Gestión de Vida, con el fin de incorporarlos al PGVU de CN Trillo si se consideraba oportuno.

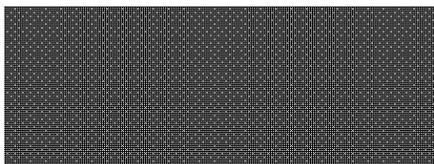
DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el "Trámite" del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/TRI/10/742**, correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de Trillo los días quince y dieciséis de noviembre de 2010, los inspectores que la suscriben declaran:

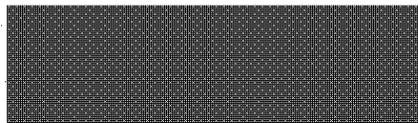
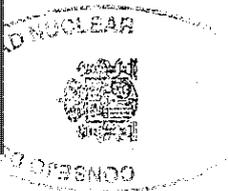
Comentario general: Se acepta el comentario, haciendo notar que la publicación del acta no es responsabilidad de los inspectores.

Comentario Página 2/19, último párrafo y continuación en pag. 3: Se acepta el comentario, aunque el mismo no modifica el contenido del Acta.

Madrid, 14 de febrero de 2011



Fdo.: 
Inspector CSN



Fdo.: 
Inspector CSN